

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

415. ORDEN Nº 1926, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, RELATIVA AL LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

La titular de la Consejería, mediante Orden de 27/11/2023, registrada al número 2023001926, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 14 de marzo de 2023, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA

ERASMUS, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 13, de fecha 15 de marzo de 2023.

II.- Mediante Orden de la Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, registrada al número 2023000293, de fecha 5 de septiembre de 2023, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA DE AYUDAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA BECAS COMPLEMENTARIAS A LAS DEL PROGRAMA ERASMUS, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 65, de 12 de septiembre de 2023.

III.- Con fecha 31 de octubre de 2023, por parte de la instructora, en este caso, la Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad, se ha procedido a informar sobre el cumplimiento de los requisitos de la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 12 de las correspondientes Bases Reguladoras.

IV.- Con fecha 2 de noviembre de 2023, se procede a la evacuación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con los apartados 6 y 7 de las correspondientes Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 2 de noviembre de 2023, y al amparo del artículo 12 de las correspondientes Bases Reguladoras, se procede a la elaboración de la relación provisional de las mismas, publicándose en el BOME número 6119, de fecha 7 de noviembre de 2023.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan alegaciones, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
045321812J	84/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
076067172P	58/2023/AYUUNI	CONCEDIDA
001662140E	70/2023/AYUUNI	DENEGADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 27350/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LA QUE SE PROCEDE A LA CONCESIÓN, con el importe correspondiente:

Documento	Expediente	Importe
01662920C	64/2023/ERASMUS	900,00 €
12490260H	67/2023/ERASMUS	900,00 €
24459590X	46/2023/ERASMUS	900,00 €
26967915R	33/2023/ERASMUS	900,00 €
45142925C	66/2023/ERASMUS	900,00 €
45310059J	32/2023/ERASMUS	900,00 €
45310455H	19/2023/ERASMUS	600,00 €
45311338G	7/2023/ERASMUS	900,00 €
45312655X	87/2023/ERASMUS	900,00 €
45314037N	39/2023/ERASMUS	900,00 €